

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

16699 *Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de junio de 2021, en la Fiscalía Provincial de Córdoba.*

La Resolución de 9 de junio de 2021, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal anunció la convocatoria del procedimiento de provisión del puesto de trabajo «Secretaría Personal Fiscal Jefe», en la Fiscalía Provincial de Córdoba por el sistema de libre designación, entre el personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

De conformidad con el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, una vez acreditada la observancia del procedimiento, valorados los méritos de los candidatos y a propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Córdoba, esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 11 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, acuerda,

Primero.

Resolver la convocatoria de libre designación, adjudicando a don Jesús Bravo Molina, con DNI ***3224** el puesto código 13946110 Secretaría Personal Fiscal Jefe, de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba.

Segundo.

1. La toma de posesión no se producirá hasta el momento de la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Provincial de Córdoba, cuya fecha se determinará por Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

2. De conformidad con el artículo 60.1 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, se acuerda la prórroga de un mes el plazo para efectuar el nombramiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de este Orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 14 de septiembre de 2021.–El Director General de Oficina Judicial y Fiscal, Carlos Rodríguez Sierra.